## ANUARIO DE REVISTAS

AKE (Claude): Social Contract Theory and the Problem of Politicization: The Case of Hobbes, en «The Western Political Quarterly», núm. 3, septiembre 1970; págs. 463-470.

La doctrina del contrato social presenta una paradoja en su formulación. Si los hombres son racionales y bastante sociales para hacer un «contrato» entre ellos, ellos no hubieran estado nunca en un «estado de naturaleza»; si, por otra parte, ellos fueron lo suficiente bestias para estar en un «estado de naturaleza», entonces ellos nunca podrían salir del mismo. La autora señala que este razonamiento pudiera desprenderse, por ejemplo, de un examen superficial de los escritos de Hobbes.

A través de citas constantes de este autor se demuestra cómo no existía ninguna paradoja en los escritos de Hobbes. El «estado de naturaleza» de Hobbes no era algo estático, sino en continua evolución. El mismo entrañaba cierta dinámica que a la larga hizo posible posteriormente las condiciones necesarias para que se diese, en mayor o menor grado, una cooperación entre los hombres. El razonamiento de Hobbes era en esencia éste: las pasiones lanzaron a los hombres en el estado de naturaleza; en su afán de hacerlas cada vez más intensas resultó que los hombres se vieron libres de ellas, en parte por la educación y por el refinamiento de los medios empleados para perseguir los fines. De este modo fue posible el contrato social, la politización, el Estado. El Estado viene a ser de este modo simplemente la etapa final de la cooperación. Es asombroso que en Hobbes la naturaleza humana generase el estado de naturaleza y su antítesis, la sociedad civil, pero esto lo explica Hobbes sin contradicción. El seguirlo en su razonamiento es una de las experiencias intelectuales más interesantes.—G. D.-LL.

Albert (Hans): Normative Sozialwissenshaft und politische Rationalität, en «Archiv für Rechts und Sozialphilosophie», t. LV, nüm. 4, 1969; páginas 367 y ss.

¿Cuál es la misión de la ciencia respecto a la política? Sobre el particular han corrido verdaderos ríos de tinta. El autor centra su estudio sobre la tesis mantenida por Gerhard Weisser de que el ideal sería la supeditación, cada vez mayor, de las acciones prácticas políticas a la ciencia social normativa fundada sobre el kantismo, según la versión de Fries-Nelson. Es de alabar el esfuerzo de Weisser por racionalizar la práctica política según el ideal del sistema categórico axiomático.

Ahora bien, la aplicación inmediata de las valoraciones logradas por la ciencia normativa no aumenta la racionalidad de la acción. Es preciso una moderación de aquellos postulados a la vista de las experiencias concretas. De ahí que quepa un modelo de racionalidad crítica a fin de guiar la práctica social e ilustrar las acciones políticas.—G. D.-Ll.

Alvarez Turienzo (Saturnino), O. S. A.: La ética de la situación de Joseph Fletcher, en «La Ciudad de Dios», julio-septiembre 1970; págs. 423-447.

Este artículo se dedica principalmente a exponer y comentar el libro del autor estudiado, que se titula Etica de la situación. La nueva moralidad. Traducción de José Manuel Udina, Barcelona, 1970. El original inglés se publicó en Filadelfia en 1966.

Nos encontramos ante una obra que intenta exponer la ética cristiana.

Se fundamenta principalmente en el principio cristiano del amor. El libro se divide en tres partes. La primera trata de cuestiones previas. La segunda, que